



APRUEBA B.A.E.Y LLAMADO A LICITACION
DECRETO ALCALDICIO N° 2.934 .-

QUILLON, 30 AGO 2017

VISTOS:

1. Bases Administrativas Especiales para llamado a licitación pública denominado **Arriendo de Baños Químicos Portátiles, Quillón**, elaboradas por la Dirección de Obras Municipales;
2. Decreto Alcaldicio N° 2.754 de fecha 16.08.2017, que aprueba Programa Fiestas Patrias, Quillón 2017
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 61 de fecha 29.08.2017, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S);
4. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
8. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue;
9. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 30.11.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBESE** las Bases Administrativas Especiales denominada **Arriendo de Baños Químicos Portátiles, Quillón**.
2. **APRUEBASE** el **LLAMADO A LICITACION PÚBLICA** a través del portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de lo mencionado en el punto anterior, la que convocará a todos los proveedores del giro comercial que corresponde.



**DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON**

3. La Comisión evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios municipales, los cuáles serán sujetos pasivos de acuerdo a la ley N° 20.730, por el periodo que dure el proceso de licitación pública:

- Srta. Agustina Suazo González Inspector de Obras Municipales
- Srta. Nicole Sepúlveda Valdebenito Coordinadora Odel
- Manuel Rojas Burgos Inspector de Obras Municipales
- Edgardo Carlos Hidalgo Varela Secretario Municipal en su Calidad de Ministro de Fe

O quien los subroguen, Los cuales verificaran en detalle el cumplimiento de las ofertas y los requerimientos establecidos en las BAE de la licitación. De no poder conformarse dicha comisión será quien determine el Sr. Alcalde mediante Decreto Alcaldicio.

4. El gasto que irroque la aplicación del presente Decreto, no puede exceder de \$ 1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos) iva incluido, los que serán imputados a los ítem

- **2152208999001 SP 03** C x P Bienes y servicios de consumo – servicios Generales – Otros Servicios, Servicios Generales.

Del presupuesto municipal vigente para el año 2017.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**



**VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**

/mps.-

Distribución

- ADQUISICIONES
- D.O.M.
- SECMU